

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A continuación, se procede a liquidar las costas causadas en el trámite del proceso, así:

- A cargo de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL** y en favor de **ALEXANDER GIRALDO LEÓN**.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000
GASTOS DEL PROCESO	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 300.000

Sírvase proveer.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2020-00255-00

A.S. 052

De acuerdo con lo establecido en el art. 366 del Código General del Proceso, procede este Despacho judicial a **APROBAR** la liquidación de costas fijadas dentro del presente proceso promovido por **ALEXANDER GIRALDO LEÓN** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**.

Como consecuencia, se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en los libros radicadores del despacho y en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 025 el día 15/02/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA
Secretaria (E)